

ESTADO N° 026 DEL 08 SEPTIEMBRE DEL 2023

N°	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE y/o SOLICITANTE	DECISIÓN
1	817364089001-2013-00132	EJECUTIVO GARANTIA HIPOTECARIA – MENOR CUANTIA	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CORRIGE AUTO
2	817364089001-2023-00199	EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO - MENOR CUANTÍA	BANCOLOMBIA S.A.	LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO PAGARE
3	817364089001-2023-00223	MATRIMONIO	JESUS MARIA MONTERRERY CALDERON Y CARMEN MARIA CHOGO MANDON	AUTO ADMITE MATRIMONIO
4	817364089001-2023-00285	MATRIMONIO	RICARDO DULCEY ARCINIEGAS y ELLA CECILIA RAMIREZ DELGADO	AUTO ADMITE MATRIMONIO
5	817364089001-2023-00293	MATRIMONIO	JOSUE ARLEY VALENCIA PRIETO Y YERLY JOHANA HERNANDEZ MARTINEZ	AUTO ADMITE MATRIMONIO
6	817364089001-2023-00346	SUCESIÓN INTESTADA – MÍNIMA CUANTÍA	JENRY SÁNCHEZ TORRES, HEVER ARCE TORRES, ARCESIO ARCE TORRES	ADMITE SUCESION INTESTADA

CONSTANCIA FIJACION: PARA NOTIFICAR A LAS PARTES CONFORME AL ART. 295 DEL C.G.P., SE PUBLICA EL ESTADO ELECTRONICO EN EL PORTAL DE LA RAMA JUDICIAL EL DIA DE HOY 08/09/2023 SIENDO LAS 7:00 A.M. SIENDO DESFIJADO A LAS 4:00 P.M., INDICANDO QUE LAS PROVIDENCIAS QUE HAGAN REFERENCIA A MEDIDAS CAUTELARES DEBERAN SER SOLICITADAS DIRECTAMENTE AL CORREO j01prmunicipalsarav@cendoj.ramajudicial.gov.co, LO ANTERIOR ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN LOS ACUERDOS DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

Lo anterior, debido al cambio de horario decretado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, Seccional Cúcuta.



HUGO ARMANDO ORTIZ VILLAMIZAR
Secretario.